

Consultas Realizadas

Licitación 442148 - ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE PARA UNIDADES COMPONENTES DEL COMANDO DEL EJERCITO.-

Consulta 1 - AUTORIZACION DEL FABRICANTE

Consulta	Fecha de Consulta	01-07-2024
<p>: Con relación al requerimiento AUTORIZACION DEL FABRICANTE, solicito se suprima o modifique la cláusula en recuadro teniendo en cuenta que. La modificación supresión se peticiona sobre la base de una situación fáctica incontrastable en el sentido de que en el Paraguay existen firmas Representantes de los fabricantes de estos insumos requeridos, las cuales formalizan su relación comercial mediante usos y costumbres comerciales, por lo que en la mayoría de los casos se tiene documentación que específicamente NO HACE REFERENCIA a la calidad de representante o distribuidor. Sin embargo sugerimos que a los efectos de garantizar la legitimidad de los insumos que deben utilizarse en los servicios requeridos, se verifique con las facturas y documentos. Es así que la cláusula referida limita innecesariamente la participación de importadores y/o sub distribuidores y consecuentemente la convocante corre riesgo de adquirir estos productos a precios muy elevados, por la sencilla razón que los representantes y/o distribuidores autorizados no tendrán competencia alguna, siendo ellos los que fijarán el precio mínimo para quienes les soliciten Autorización para concursar en la presente Licitación. Es por este motivo que solicitados la exclusión de este requisito o la modificación del mismo en los términos expresados precedentemente. Sin la intención de reducir las exigencias hacemos llegar estas inquietudes, donde expresamos que es factible dar cumplimiento a los requerimientos pero otorgando este llamado mejores condiciones tanto para la convocante y los potenciales oferentes</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-07-2024
<p>Con respecto a la consulta de vuestra firma comercial, esta convocante manifiesta que antes que nada, evitando mala interpretación, el documentos requerido es "Autorización del fabricante, representante o distribuidor", no así como se observa en la consulta que solo describe " AUTORIZACION DEL FABRICANTE", además de lo aclarado, el objetivo del presente proceso de contratación, es la adquisición de CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DEL COMANDO DEL EJERCITO, y disponer de lo necesario para el cumplimiento de trabajos en áreas administrativas y operativas propias de la Institución. Dichas unidades tienen la necesidad de contar con los bienes que forman parte del parque automotor, y esto en tiempo y forma previamente planificado en todas sus áreas, con ese fin se tomaron todas las providencias necesarias y resguardar los interés institucionales y generales antes que lo particular, esperando que por la falta de algunos detalles legales como ser este certificado no se frustrate todo el trabajo previamente hecho, además de ser un mínimo requisito, lo mas básico y estándar a solicitar para cumplir por parte de las empresas con lo que la entidad precisa y espera en márgenes de legalidad y seriedad en los compromisos a asumir, de manera a poder obtener con el mayor rendimiento posible, la calidad y demás factores a los bienes solicitados así como resguardar la seguridad e integridad de los que operan los medios de transporte y esto mediante cada insumo adecuado que la institución vaya adquiriendo entre ellos las cubiertas en sus diferentes medidas y características, por lo que los mismos requieren un cuidado recomendado por el fabricante, debiendo ser utilizados con insumos que contemplen y tengan las garantías tanto comercial como de operatividad desde su colocación hasta su uso, para lo cual se han definido los lotes con estos requerimientos dentro de la sección "Autorización del fabricante".</p> <p>NO es una necesidad ni una obligación de la convocante solicitar una verificación de las facturas y documentos de importación o compra o la participación de técnicos de la fiscalía de marcas como recomienda o solicita, ya que la convocante posee el legítimo derecho de contar con ofertas de oferentes debidamente Autorizados por el fabricante, representantes o distribuidor para comercializarlos en la república del Paraguay, otorgando la garantía plena de contratar a empresas calificadas para brindar una adquisición en tiempo y forma, respuestas rápidas mediante el oferente autorizado, ante eventuales reclamos por la convocante en los planes de entrega o bienes rechazados, evitando todos los factores de riesgos posibles para las unidades solicitantes y por ende al estado paraguayo.</p> <p>Además, cabe destacar que los diferentes potenciales oferentes en caso de tener la intención de presentar oferta deberán cumplir con los requerimientos de los diferentes fabricantes, representantes o distribuidores para obtener la representación y/o distribución de los mismos y por ende cubrir las necesidades de esta convocante, es importante mencionar que esta clausula no limitan la posibilidad de que una empresa que reúna las condiciones pueda ser un potencial oferente, por lo cual bajo ningún aspecto puede ser considerado un monopolio y NO representa una limitante para la participación, y aclarar que esta convocante antepone la necesidad institucional y resguardo de los bienes del estado por encima de los intereses particulares.</p> <p>Por todos los motivos expuestos esta convocante se mantiene en el requerimiento de la Autorización del Fabricante, representante o distribuidor para los lotes definidos en dicha sección.</p>		

Consulta 2 - Convocatoria de la Licitación 442148 - ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE PARA UNIDADES COMPONENTES DEL COMANDO DEL EJERCITO.-

Consulta	Fecha de Consulta	08-07-2024
<p>Especificaciones técnicas - CPS Los productos y/o servicios a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas: LOTE N° 6 - HOSPITAL DEL EJERCITO PARA LOS ITEMS 1 Y 2 NO ACLARAN LA MEDIDA DE CUBIERTAS QUE PRECISAN.</p> <p>Cubiertas y cámaras de aire para vehículo ambulancia Hyundai H1 modelo 2007 Cubiertas y camaras de aire para vehiculo ambulancia Toyota Land Cruiser modelo 1987</p> <p>TAMBIEN SOLICITAN CUBIERTAS CON CAMARAS EN TODO EL LOTE. N° 6. CABE MENCIONAR QUE AL SOLICITAR CUBIERTAS RADIALES NO PRECISAN LAS CAMARAS POR EL TIPO DE LLANTAS QUE TIENEN LOS VEHICULOS.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-07-2024
<p>Con respecto a la consulta por parte de vuestra empresa, esta convocante manifiesta que procederá a derivar a la Unidad Militar afectada, y en base a la respuesta de la consulta de referencia proceder a una adenda a la convocatoria en el SICP.</p>		

Consulta 3 - Especificaciones técnicas - CPS

Consulta	Fecha de Consulta	08-07-2024
<p>LOTE N° 32 - ESCUELA DE INTELIGENCIA MILITAR DEL EJERCITO Especificaciones Tecnicas Cubierta ruteria lisa para camioneta, R16</p> <p>FAVOR ACLARAR LA MEDIDA QUE SOLICITAN YA QUE EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOTE MENCIONADO SOLO ESTA EL RADIO DEL NEUMATICO SOLICITADO.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-07-2024
<p>Con respecto a la consulta del Lote 32, esta UOC manifiesta que procederá a derivar a la Unidad Militar afectada, y en base a la respuesta de la consulta de referencia proceder a una adenda a la convocatoria en el SICP.</p>		

Consulta 4 - PRECIOS REFERENCIALES

Consulta	Fecha de Consulta	08-07-2024
<p>De acuerdo a las especificaciones técnicas y las documentaciones requeridas en el PBC, las cubiertas solicitadas no pueden ser de procedencia china, motivo por el cual solicitamos la revisión y ajuste de los precios referenciales, ya que no conciben con los precios de mercado para cubiertas gama intermedia o alta.</p> <p>De acuerdo a la estimación de costos publicada entre los documentos de la licitación, los precios fueron obtenidos de contratos anteriores en los cuales fueron adjudicadas marcas chinas como xbri, sunset, entre otras.</p> <p>Por lo expuesto, favor analizar la posibilidad de aumentar los referenciales para adecuarlos a los precios actuales de mercado de neumáticos de origen Mercosur o similar.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-07-2024
<p>En base a la consulta realizada esta convocante manifiesta cuanto sigue; los precios referenciales publicados en el portal de Contrataciones publicas y remitidas en su momento consolidando precios de diferentes fuentes fueron procesados tomando en cuenta lo que dicta y ordena la DNCP a través de la Resolución 454/24, y su Anexo GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 7021/22 DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS. En sus Incisos 1 al 4, del Método para la Elaboración de Precios Referenciales: Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más el cual trae 4 tipos de fuentes para la obtención de los precios de referencias finales enviados al SICP como tambien el metodo a ser utilizado siendo esta la de promedio de las fuentes. Por este motivo esta convocante da mero cumplimiento a las normas establecidas y regidas por la Dirección Nacional el cual publica los precio referenciales obtenidas dentro de las posibilidades dando la mayor diversidad posible en la combinacion, escapa del control, alcance o estabilidad de esta convocante el campo de los precios actuales del mercado sean estos de la region o no.</p>		